

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520150060200
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Leidy Jhoanna Quiñonez y otras
Accionado	-Ministerio de Defensa Policía Nacional -Ministerio de Defensa Ejército Nacional -Departamento Administrativo de Prosperidad social -Departamento de Nariño -Municipio de Tumaco

CONCEDE APELACIÓN

1. El 30 de noviembre de 2020 se profirió fallo de primera instancia negando pretensiones (exp digital 01), el cual fue notificado mediante correo electrónico el 2 de diciembre de 2020 (exp digital 05).
2. El apoderado de la parte demandante el 9 de diciembre de 2020 interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia (exp digital 18-19).
3. El artículo 247 del CPACA señala:

"(...)el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(...)

1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.(...)"

De conformidad con lo anterior, el recurso de apelación fue presentado en tiempo.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE ante el Honorable Tribunal de Cundinamarca, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado William Iván Mejía Torres, quien actúa como representante legal de la sociedad comercial Law Economy And Taxes Consultants S.A.S, conforme al poder que obra dentro del exp digital 23 a 27.

TERCERO: En firme esta providencia, por Secretaría, **REMÍTASE** el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 10 DE MAYO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d077fd9a67122b68927a130683c6e76e84f9bf46014ec944d2b893273dfd55e9

Documento generado en 07/05/2021 04:38:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**